# INFORME DEL AUDITOR INTERNO
# NªAFCOOP-UAI 001/2016

La Paz, 29 de febrero del 2016

Señor:
Juan Vargas Lupe
Director General Ejecutivo
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERATIVAS
Presente.-

Señor Director:

En cumplimiento de los artículos 15 y 27, inciso e) de la Ley Nº1178 de Administración y Control Gubernamental, se ha propuesto examinar la confiabilidad de los registros, estados financieros y estados auxiliares de la Autoridades de Fiscalización y Control de Cooperativas , correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2015, que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento Comparativo.
- Estado Complementario de Acciones y Participaciones de Capital.
- Estado Complementario de Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo.
- Estado Complementario de Activos Fijos.
- Estado Complementario de Inventario Físico de Material de Escritorio..
- Notas a los Estados Financieros.
- Conciliaciones de Cuentas Bancarias y Libretas.

La preparación de los estados mencionados anteriormente, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros, Estados Financieros y Estados Auxiliares correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2015, en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Estas normas, requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera; que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros, estados financieros y estados auxiliares, están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros, estados financieros y

estados auxiliares, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas, y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección Administrativa Financiera, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y estados auxiliares en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la Resolución Suprema No. 225558. Consiguientemente, consideramos que nuestra auditoría, proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros, estados financieros y estados auxiliares, antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación presupuestaria y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015, por el año que termino a esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado, en ejercicio de la función de auditor interna de la entidad, y como resultado del mismo; emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, Ministerio de Trabajo, Contraloría General del Estado y Dirección General Contabilidad Fiscal.

En el examen, también se ha considerado el Instructivo para el "Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión 2015", de fecha noviembre 2015, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

.

Lic. Ninnet Divy Espejo Andrade
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**
**AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERATIVAS**